



VISTA para resolver sobre la solicitud de ampliación de término para producir una respuesta motivada por la Unidad de Transparencia, relacionada con el folio identificado al rubro, y atendiendo a los siguientes

ANTECEDENTES

I. Con fecha 11 de septiembre de 2018 se recibió en la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Relaciones Exteriores la solicitud de acceso a la información, a la que correspondió el número de folio 0000500164518, de la cual se desprende la solicitud de:

“Texto completo de la solicitud de extradición y/o solicitud de orden de aprehensión con fines de extradición presentada ante el Departamento de Estado de Estados Unidos de América contra CESAR DUARTE JÁQUEZ O CESAR DUARTE. Texto completo de la documentación acompañante a la solicitud, lo que deberá incluir pruebas de los delitos que se le imputan al reclamado. Texto completo de la respuesta del Departamento de Estado de Estados Unidos de América a la solicitud de extradición y/o solicitud de orden de aprehensión con fines de extradición del Gobierno de México contra CESAR DUARTE JÁQUEZ O CESAR DUARTE.”

II. El 12 de septiembre de 2018, la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Relaciones Exteriores dirigió el oficio número UDT-4896/2018, a la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS con motivo de la solicitud de acceso a la información que se presentara por medios electrónicos a través del SISI, misma a la que le correspondió el número de folio 0000500164518, requiriendo a esa unidad administrativa proporcionar dicha información de conformidad con lo previsto en el artículo 61, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

III. La DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, mediante correo electrónico ASJ-34767 de fecha 26 de septiembre de 2018, solicitó la ampliación del plazo para la entrega de la información de la solicitud con folio 0000500164518, señalando *“...solicito su amable colaboración, para que de conformidad con el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se amplíe el término de 10 días otorgados para la contestación de dicha solicitud, toda vez que esta Área Jurídica se encuentra analizando la información requerida”*. Por tal motivo, la Unidad de Transparencia procedió a hacer del conocimiento del Comité de Transparencia de la Secretaría de Relaciones Exteriores la necesidad de ampliación de término para recabar la información requerida, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, corresponden, entre otras funciones, a la Unidad de Transparencia de la Cancillería, las de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información.
2. Que en atención a lo previsto en los artículos 65, fracciones I y II, y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, corresponde a este Comité determinar la ampliación del plazo de respuesta a una solicitud de acceso a la información.

Por lo anterior y analizadas todas y cada una de las constancias que en este momento integran el expediente en comento, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Relaciones Exteriores, procede a emitir la siguiente.

SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Oficio Número: CTA-30118

Folio No. 0000500164518

Asunto: Se autoriza la ampliación de término
para emitir la respuesta.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Atendiendo a la fundamentación y motivación expresada en el numeral III del Capítulo de Antecedentes, mediante el cual se solicita la ampliación de plazo para dar respuesta a una solicitud de acceso a la información, ésta se concede por un término de diez días, cuyo cómputo habrá de contarse a partir de la fecha en que concluya el plazo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Notifíquese la presente resolución al solicitante, de conformidad con lo previsto en el artículo 61, fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

OSCAR SÁNCHEZ DELGADO

Titular de la Unidad de Transparencia de la
Secretaría de Relaciones Exteriores.

JORGE FUENTES HERNÁNDEZ

Suplente del Director General del Acervo Histórico
Diplomático y Coordinador de Archivos de la Secretaría de
Relaciones Exteriores

ROSAURA GARCÍA PALMEROS

Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en
la Secretaría de Relaciones Exteriores